



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 135 -2012-OSINFOR

Lima, 27 DIC. 2012

VISTOS:

La Resolución de Contraloría N° 397-2012-CG de fecha 31 de Octubre del 2012 y el Informe 084-2012-OSINFOR/05.2 de fecha 11 de Diciembre del 2012; y,

CONSIDERANDO:

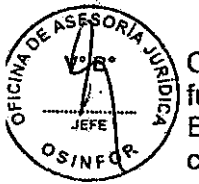
Que, mediante Resolución de Contraloría N° 397-2012-CG de fecha 31 de Octubre del 2012, la Contraloría General de la República designó a la Sociedad de Auditoría Víctor Piscoya y Asociados Contadores Públicos, para realizar la Auditoría a los Estados Financieros y Examen Especial a la información presupuestaria del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, correspondiente al periodo 2012;

Que, el artículo 8° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, establece que: *"el titular o representante legal de la Entidad debe designar, previo a la firma del contrato, la Comisión Especial de Cautela, integrada por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados a la materia de auditoría en el período sujeto a evaluación, uno de los cuales deber ser abogado"*. Asimismo, se dispone que: *"se encuentran impedidos de conformar la comisión los funcionarios de las áreas de Administración, Logística, Contabilidad, Presupuesto o las unidades orgánicas que realicen dichas funciones, así como aquellos funcionarios que hayan ejercido funciones relacionadas con las áreas operativas a auditar"*;

Que, asimismo, en el referido dispositivo legal se establece que los miembros de la Comisión Especial de Cautela mantendrán independencia en el desarrollo de sus funciones y cautelarán el cumplimiento del contrato y de las obligaciones asumidas por la Entidad y la Sociedad Auditora, igualmente, tienen como funciones efectuar coordinaciones y acciones a fin de brindar a la Sociedad Auditora el apoyo administrativo en la realización de la auditoría, verificar que las cartas fianzas y pólizas de caución presentadas por la Sociedad Auditora cumpla con los requisitos exigidos por las normas, entre otras;

Que, mediante Informe N° 084-2012-OSINFOR/05.2 de fecha 11 de diciembre del 2012, la Oficina de Administración solicita la conformación de la Comisión Especial de Cautela, de conformidad con lo prescrito en la Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, citado en los considerandos precedentes;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1085 y, su Reglamento; Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308 y su reglamento; y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de



OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y con las visaciones del Secretario General (e) del OSINFOR y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión Especial de Cautela, la misma que estará integrada por las siguientes personas:

- | | |
|---|---|
| - Ing. Emilio Lucas Alvarez Romero | Director (e) de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre. |
| - Abog. Alfredo Arredondo Castillo | Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica. |
| - Mg. Econ. Annie Lola Chávarri Elguera | Jefe de la Oficina de Control Interno. |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Órganos y Unidades Orgánicas del OSINFOR, deberán brindar las facilidades del caso en cuanto a la documentación que solicite la Sociedad Auditora.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a la Contraloría General de la República, a los miembros integrantes de la Comisión Especial de Cautela, a la Sociedad de Auditoría Victor Piscoya y Asociados Contadores Públicos, al Órgano de Control Institucional, y a los Órganos y Unidades Orgánicas del OSINFOR.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente Resolución Presidencial, en el portal electrónico institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, www.osinfor.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,



ROLANDO NAVARRO GOMEZ
Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR